



ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

CERTIFICO: Que en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 19 de febrero de 2021, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

FOD2.- MOCIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, SOBRE INICIO PARA LA PREVIA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, BUTACAS EN SALAS DE CONFERENCIAS, AUDITORIO, OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, OFICINAS DE GESTIÓN Y CAMERINOS, RECINTO FERIAL DE SANTA QUITERIA, LORCA" EXP. 12/2021.

Habiéndose declarado de urgencia por unanimidad, se da cuenta de una moción conjunta de la Concejala delegada de Fomento e Infraestructuras y del Concejala delegado de Contratación que dice lo siguiente:

"Visto el informe sobre necesidad e idoneidad del contrato para la adjudicación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, BUTACAS EN SALAS DE CONFERENCIAS, AUDITORIO, OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, OFICINAS DE GESTIÓN Y CAMERINOS, RECINTO FERIAL DE SANTA QUITERIA, LORCA", elevado por la Concejala de Fomento e Infraestructuras, y cuyo contenido es el siguiente:

"PROYECTO EJECUCIÓN OBRAS POR ADMINISTRACION.

Acondicionamiento Interior, Instalaciones y Equipamiento, Recinto Ferial de Santa Quiteria.

Lorca.

LICITACIÓN:

Suministro e Instalación de mobiliario, butacas en salas de conferencias, auditorio, oficinas de administración, oficinas de gestión y camerinos.

El Recinto Ferial de Santa Quiteria, se configuró desde sus inicios como mercado de ganado. Dicho recinto, se ha ido transformando en un lugar emblemático en donde se organizan grandes ferias con carácter nacional, tales como: Semana Nacional de Ganado Porcino (SEPOR), Feria de Artesanía, la Feria del Caballo. Con el paso del tiempo se han ejecutado varias reformas, que no reflejan la verdadera importancia que tiene dicha infraestructura dentro de la ciudad.

Los terremotos acaecidos en la ciudad de Lorca el pasado 11 de mayo de 2011 afectaron de manera irreversible al recinto ferial de Santa Quiteria, quedando condenadas a corto y medio plazo la viabilidad de la celebración de las ferias que durante tantos años se han celebrado en el mismo.

Es por ello que se pretende dar, tanto respuesta para asegurar a futuro la celebración de las ferias, como dar adecuada respuesta a la emergente demanda de infraestructuras de este tipo en la localidad de Lorca, que no solo mejore las condiciones actuales, sino que sea un motor de regeneración urbana para el sector.

Por lo anterior, en el BORM Nº 68 de fecha 23 de Marzo 2018 se ha publicado, la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se dispone la publicación del **"Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia y Fomento de la Comunidad**





Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca, para regular la concesión de una subvención nominativa destinada a la reconstrucción del recinto ferial de Santa Quiteria, seísmo Lorca 2011.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de Octubre 2018, se aprobó la ejecución directa de prestaciones por esta Administración Pública con la colaboración de empresarios particulares para la ejecución de las unidades de obras contempladas en el Proyecto de **"Ejecución de acondicionamiento interior, instalaciones y equipamiento del Recinto Ferial de Santa Quiteria"**.

Es objeto del presente Contrato de Suministro: **Suministro e instalación de mobiliario, butacas en salas de conferencias, auditorio, oficinas de administración, oficinas de gestión y camerinos.**

El contrato proyectado se considera necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, así como la idoneidad de su objeto y contenido.

El Presupuesto total del presente suministro asciende a la cantidad de: **617.719,96 € Iva incluido.**

? Base Imponible: 510.512,36 €.

? IVA 107.207,60 €.

Lo que se tiene a bien de informar a los efectos de lo dispuesto en el Art. 28.1 y 116.4.e) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público."

Estableciendo el artículo 116 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que: "La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante."

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el inicio para la tramitación del expediente de contratación relativo al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, BUTACAS EN SALAS DE CONFERENCIAS, AUDITORIO, OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, OFICINAS DE GESTIÓN Y CAMERINOS, RECINTO FERIAL DE SANTA QUITERIA, LORCA", habiéndose motivado la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

2º.- Dar traslado de tales extremos a las dependencias municipales de Intervención, Contratación y Concejalía de Fomento e Infraestructuras.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca.

(Documento firmado y fechado digitalmente)

